CONTRATO Nº 27/2015.-
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
CD N° 17/2015 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" ID N° 287.940

Entre **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelós, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para el presente acto por el Ing. **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, con Cedula de Identidad Nº **1.751.749**, Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. **SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cedula de Identidad N° **981.828**, debidamente facultados a suscribir el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto del 2013 por el cual se lo designa como Director General de la Dirección General de Administraciones y Finanzas y por Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 como Ordenar de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y por la otra, la Firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC N° 80000077-3,** con domicilio en la casa de la Calle **Chile N° 877 c/ Piribebuy,** de la ciudad de **Asunción,** representada en este acto por el **Sr. JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI,** con **C.I. N° 390.403**, en calidad de **Representante Legal** conforme el **Poder Especial** otorgado por la Firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"** ***CD N° 17/2015, ID 287.940***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

La presente **Contratación Directa Nº 17/2015** tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **EL CONTRATANTE** y **LA CONTRATADA**, en relación a la provisión de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"** para el **Hospital del Centro de Emergencias Médicas** dependiente **MSP Y BS**, que deben ser realizados como se encuentran en la **Orden de Compra correspondientes** y las sub-ordenes que de ella deriven si las hubiere.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2015	2	001	77	00	340	10	1	99	Gs. 55.927.474

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 287.940.**

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Barrios
Dirección de Contrataciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 17/2015 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"** convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 6. La adjudicación fue realizada según acto administrativo ***Resolución DGOC N° 808/2015 de fecha 06 de agosto del 2015.-***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	HOSPITAL DE EMERGENCIAS MÉDICAS						
1	ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE DE LARGA VIDA ÚTIL, TENSIÓN DE RED: 220-240 V. COLOR DE LA CARCASA BLANCO, BASE/CASQUILLO: 2 PATITAS	OSRAM	ALEMANIA	UNIDAD	500	1,230	615,000
7	CANALETA DE PLÁSTICO CON ADHESIVO, 20 x 10 MM x 2 METROS, COMO MÍNIMO	HOYOS	ARGENTINA	UNIDAD	40	5,400	216,000
8	REFLECTOR INCANDESCENTE DE 150W	PAN	ITALIA	UNIDAD	32	27,400	876,800
9	REFLECTOR INCANDESCENTE DE 300W	VCP	CHINA	UNIDAD	30	27,900	837,000
10	CINTA AISLANTE VINÍLICA COLOR NEGRO, COMO MÍNIMO DE 9MTRS.	MILLION	JAPÓN	UNIDAD	200	2,185	437,000
13	CONDUCTOR MULTIFILAR 1 MM ROLLOS X 100 METROS	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	6	57,790	346,740
14	CONDUCTOR MULTIFILAR 2 MM^2 ROLLOS X 100 METROS	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	2	101,660	203,320
15	CONDUCTOR MULTIFILAR 2X1 MM^2 ROLLOS X 100 METROS	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	2	273,300	546,600
16	CONDUCTOR MULTIFILAR DE 4 MM^2 ROLLOS X 100 METROS	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	2	186,925	373,850
17	CONDUCTOR MULTIFILAR DE 6 MM^2 ROLLOS X 100 METROS	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	2	271,735	543,470
18	CONDUCTOR MULTIFILAR TIPO TALLER DE 2X2 MM^2 ROLLOS X 100 METROS	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	2	401,630	803,260
19	CONDUCTOR MULTIFILAR TIPO TALLER DE 3X4 MM^2 ROLLOS X 100 METROS	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	1	969,590	969,590
20	CONTACTOR TRIFÁSICO, CON CONTACTO AUXILIAR, BOBINA DE 220V P/ AC1 20 AMPER	LOVATO	ITALIA	UNIDAD	10	95,000	950,000
23	FICHA MACHO SCHUKO CON ANCLAJE A TORNILLO	VIMAR	ITALIA	UNIDAD	200	6,200	1,240,000
24	FICHA MACHO CON ANCLAJE A TORNILLO	VIMAR	ITALIA	UNIDAD	200	2,865	573,000
25	FICHA HEMBRA CON ANCLAJE A TORNILLO	VIMAR	ITALIA	UNIDAD	200	4,110	822,000
26	FICHA HEMBRA SCHUKO CON ANCLAJE A TORNILLO	VIMAR	ITALIA	UNIDAD	200	14,585	2,917,000
27	FICHA RJ9	CHINA	CHINA	UNIDAD	100	280	28,000
28	FICHA RJ45	CHINA	CHINA	UNIDAD	150	750	112,500

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Mario Sergio Barrios
Director de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Diego Fernando Ponte Miguelez
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

29	FICHA ADAPTADORA 1 ENTRADA Y 3 SALIDAS	MARGIRIUS	BRASIL	UNIDAD	50	7,360	368,000
32	FUSIBLE NH (NEOCED) DE 1 X 500 AMPER	TEE	BRASIL	UNIDAD	8	63,500	508,000
33	FUSIBLE DE VIDRIO 5A	CHINA	CHINA	UNIDAD	100	1,000	100,000
34	FUSIBLE DE VIDRIO 3A	CHINA	CHINA	UNIDAD	100	1,000	100,000
35	FUSIBLE DE VIDRIO 1A	CHINA	CHINA	UNIDAD	100	1,000	100,000
36	FUSIBLE DE VIDRIO 500mA	CHINA	CHINA	UNIDAD	100	1,000	100,000
38	LÁMPARAS HALÓGENAS BIPIN DE 100W-12V	OSRAM	EUROPA	UNIDAD	25	45,000	1,125,000
39	LÁMPARAS HALÓGENAS BIPIN DE 150W-24V	OSRAM	EUROPA	UNIDAD	40	18,000	720,000
40	LÁMPARAS HALÓGENAS BIPIN DE 50W-22,8V	OSRAM	EUROPA	UNIDAD	40	78,000	3,120,000
41	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 1X16 AMPER	SICA	CHINA	UNIDAD	48	6,000	288,000
42	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 1X20 AMPER	SICA	CHINA	UNIDAD	48	6,000	288,000
43	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 1X25 AMPER	SICA	CHINA	UNIDAD	48	6,000	288,000
45	REACTANCIA DE 20W-220V	EKO	CHINA	UNIDAD	200	6,500	1,300,000
46	REACTANCIA DE 40W-220V	EKO	CHINA	UNIDAD	500	6,500	3,250,000
47	RESISTENCIA PARA DUCHA LORENZETTI POTENCIA 5400W-4000W COMO MÍNIMO	LORENZETTI	BRASIL	UNIDAD	100	16,572	1,657,200
48	GUARDA MOTOR 20A TRIFÁSICO	LOVATO	ITALIA	UNIDAD	5	320,000	1,600,000
49	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 3X10 AMPER	SICA	CHINA	UNIDAD	12	15,880	190,560
50	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 3X63 AMPER	SICA	CHINA	UNIDAD	24	19,410	465,840
51	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 3X80 AMPER	SICA	CHINA	UNIDAD	24	61,595	1,478,280
52	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 3X100 AMPER	SICA	CHINA	UNIDAD	24	57,310	1,375,440
54	TERMINAL 6MM	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	200	600	120,000
56	TERMINAL 16MM	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	100	1,000	100,000
57	TERMINAL 25MM	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	200	1,400	280,000
58	TERMINAL 35MM	INTELLI	BRASIL	UNIDAD	200	2,000	400,000
60	TOMA DE EMBUTIR MODULO Y PLACAS	SICA	ARGENTINA	UNIDAD	100	7,540	754,000
61	TOMA EXTERNA PARA TELÉFONO RJ 11	CHINA	CHINA	UNIDAD	300	2,500	750,000
62	ZAPATILLAS ENTRADAS MÚLTIPLES CON FICHA Y CABLE T.P.R 2X2 MM^2 DE 5 METROS	MARGIRIUS	BRASIL	UNIDAD	50	71,600	3,580,000
63	ZÓCALO PARA FLUORESCENTE RECTOS, PARA PLAFÓN LADO ARRANCADOR Y LADO RECTO DE ENCASTRE RÁPIDO	LALUX	BRASIL/ASIA	UNIDAD	300	3500	1,050,000

J. MARTIN ADENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Dr. Sergio Barrios
Director General
Administrativo

Lic. Sergio Ramón Ponce Higuera
Director General
De Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

64	ZÓCALO PARA FLUORESCENTE RECTOS, PARA PLAFÓN LADO ARRANCADOR	LALUX	BRASIL/ASIA	UNIDAD	300	3500	1,050,000
66	PLAFÓN DE 1 X 40	NACIONAL	PARAGUAY	UNIDAD	20	50000	1,000,000
67	TAPA CIEGA CUADRANGULAR	NACIONAL	PARAGUAY	UNIDAD	100	900	90,000
68	TAPA CIEGA RECTANGULAR	NACIONAL	PARAGUAY	UNIDAD	100	700	70,000
69	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 3X25 AMPER	SICA	CHINA	UNIDAD	50	16,835	841,750
70	LLAVE BIPOLAR DE ADOSAR	LORENZETTI	BRASIL	UNIDAD	50	26,500	1,325,000
71	LLAVE BIPOLAR DE EMBUTIR	LORENZETTI	BRASIL	UNIDAD	50	23,500	1,175,000
72	CAPACITOR PARA VENTILADOR	CHINA	CHINA	UNIDAD	200	3,300	660,000
76	LLAVE SELECTORA PARA VENTILADOR DE TECHO	WAHSON	CHINA	UNIDAD	50	52,900	2,645,000
78	FICHA FJ11	CHINA	CHINA	UNIDAD	200	300	60,000
79	CABLE DE 2 PAR TELEFÓNICO CON MAYA	EPUYEN	ARGENTINA	METROS	300	1,630	489,000
80	CABLE RJ11	EPUYEN	ARGENTINA	METROS	100	865	86,500
81	CABLE DE 20 PARES AUTOSUSPENDIBLES PARA TELEFONÍA	EPUYEN	ARGENTINA	METROS	40	15,000	600,000
82	RESISTENCIA PARA DUCHA CORONA	CORONA	BRASIL	UNIDAD	50	14,000	700,000
83	BORNERA 6 MM^2	CONEXEL	BRASIL	UNIDAD	50	3,350	167,500
84	BORNERA 10 MM^2	CONEXEL	BRASIL	UNIDAD	20	4,030	80,600
85	BORNERA 16 MM^2	CONEXEL	BRASIL	UNIDAD	20	5,000	100,000
86	CINTA VINÍLICA AUTOVULCANIZANTE (COMO MÍNIMO 9 METROS)	PRYSMIAN	ARGENTINA	UNIDAD	24	23,860	572,640
87	TOMA CORRIENTE DE ADOSAR UNIVERSAL (EXTERNO)	SICA	ARGENTINA	UNIDAD	100	10,930	1,093,000
89	TOMA CORRIENTE DE ADOSAR SHUKO	SICA	ARGENTINA	UNIDAD	25	24,450	611,250
90	CABLE T.P.R 3X2MM CUADRADO R+N+T ROLLO X 100 METROS	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	1	471,100	471,100
92	LLAVE DE UN PUNTO Y TOMA DE EMBUTIR	SICA	ARGENTINA	UNIDAD	60	11,885	713,100
93	LLAVE DE DOS PUNTOS Y UNA TOMA	SICA	ARGENTINA	UNIDAD	100	16,230	1,623,000
	CENTRO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA						
94	TUBO FLUORESCENTE DE 40W DE LARGA VIDA ÚTIL ESTIMADA EN 8000 HORAS APROXIMADAMENTE	OSRAM	BRASIL	UNIDAD	36	4,770	171,720

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. MARIO ALEJANDRO Barrios
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ruiz Díaz
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

95	PILAS ALCALINAS AAA DE 1,5 V POR 2 UNIDADES	SONY	ASIA/BRASIL	UNIDAD	50	3,300	165,000
96	RESISTENCIA DE DUCHA TIPO LORENZETTI DE 3000 A 4500 WATTS CON CONTACTOS DE BRONCE/COBRE	LORENZETTI	BRASIL	UNIDAD	12	16,572	198,864

Total: ***Gs. 55.927.474***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO.--**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Carta Invitación y en el presente contrato.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, Hospital del Centro de Emergencias Médicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: Hospital Centro de Emergencias Médicas – Dirección Administrativa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

J. MARTIN ARANTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Lic. Sergio Rolando Soto Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día treinta y uno (31) mes agosto y año 2015.-

..... **ING. SERGIO RAMON BARRIOS HEYN** **POR LA CONTRATANTE**	..... **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME** **POR LA CONTRATANTE** Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

.....
SR. JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI
POR LA CONTRATADA
J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato:

Fecha: 31 / 08 /2015.-

Modalidad: **Contratación Directa N° 17/2015**
Descripción del llamado: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**
ID (Portal): **287.940**

A: HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Yo, quién suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de **Representante Legal,** de la Empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.,** con **RUC N° 80000077-3,** quien es adjudicataria del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 287.940,** para el suministro del **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"** para el Hospital del Centro de Emergencias, en nombre y representación de la citada Empresa garantizó el cumplimiento de todas las obligaciones que competen en virtud al **Contrato N° 27/2015** y en las ordenes de compras correspondientes.-

DECLARO, que por la representación invocada, en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de ***Guaraníes Cinco Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Siete (Gs 5.592.747)*** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.-

Esta garantía es válida hasta el treintayuno (31) del mes de enero de 2016.

Nombre: Sr. JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI
En calidad de Representante Legal

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Firma y Sello _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía en nombre y representación de la Firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**

Lic. Sergio Palomo Portillo Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.